



LLAMADO N°3/2026 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL II EN EL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA DEL IIBCE.

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para un (1) contrato de Horas Docentes para actividades de investigación, Nivel II, de 30 horas semanales de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y del Reglamento interno vigente de fecha 6 de marzo de 2024, para el **Departamento de Genética del IIBCE.**

I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN

Contrato de 30 horas semanales (Nivel II), por el plazo de 3 años a partir de la fecha de contratación. Prorrogable por única vez, por un período de 4 años más, sujeto a disponibilidad de rubro e informe favorable del/la Investigador/a Responsable (Sección II, Art. 1º del Reglamento Interno).

El sueldo nominal es de **\$55,117.20** (escala vigente, valores enero de 2025) que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento de Concurso para la asignación de contratos de Horas Docentes para actividades de investigación Nivel I y II vigente, de fecha 6 de marzo de 2024, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE ([acceder al Reglamento](#)).

III) INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital en el siguiente formulario: [Inscripción Llamado N°3/2026 Nivel II](#), desde el 15 de enero **hasta las 12:00 horas del jueves 5 de febrero de 2026**.

En el momento de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar en formato PDF:

1. Documento de identidad.
2. Currículum vitae de acuerdo al formato disponible en el sitio web del IIBCE ([acceder al formato de CV](#)) o versión CVuy. El mismo tendrá valor de declaración jurada y la documentación podrá ser solicitada por quienes integren el tribunal.



3. Escolaridad.
4. Título de grado y de posgrado cuando corresponda.
5. Carta motivación (opcional).
6. Si corresponde, acreditar la asistencia al IIBCE u otra institución académica presentando una carta de la persona Responsable del Departamento o Responsable Administrativo indicando el nivel de asistencia, participación en proyectos y tareas de extensión en la institución.

No se aceptarán inscripciones que no contengan el total de los documentos solicitados.

No podrán concursar quienes ya hayan usufructuado un contrato obtenido por concurso de méritos y oposición, por el mismo Nivel y en el mismo Departamento.

IV) DE LAS CONDICIONES DE TOMA DE POSESIÓN Y RENOVACIÓN

La persona seleccionada deberá contar con la Cédula de Identidad Uruguaya para la toma de posesión del contrato.

No se podrá tomar posesión del contrato pasados los 60 días corridos desde la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo, en cuyo caso se seguirá el orden de prelación. (Sección I, Art. 9º del Reglamento).

No podrán tomar posesión del contrato aquellas personas que tengan cargos presupuestados en el IIBCE o que ya posean un contrato de esta naturaleza en la institución.

La persona seleccionada deberá presentar **al momento de la toma de posesión de la asignación del contrato y de la renovación:**

- Carné de Salud vigente
- CV Digital ([acceder a información del CV digital](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales (decreto 382/99) ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Registro de no violadores y abusadores sexuales (Ley 19889 art 104). ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales según Ley N°19791 ([acceder al trámite](#))

V) PERFIL

Los/las aspirantes deberán ser egresados de carreras científicas que abarquen las áreas de Biología y/o Bioquímica o formación equivalente.

Se valorará especialmente acreditar conocimientos en genética y biología celular y molecular, así como antecedentes de investigación relacionados a alguna de estas disciplinas.



Se tendrá en cuenta positivamente: a) que posean o estén próximos a obtener título de Magíster, o acrediten formación equivalente, b) conocimientos demostrables y experiencia previa en las áreas de microscopía y/o bioinformática, y c) antecedentes en temas vinculados a biología reproductiva (no excluyente). Asimismo, se tendrá en cuenta el interés que tenga el aspirante en continuar formándose en el marco de una tesis de posgrado.

El/La aspirante seleccionado/a se incorporará a la línea de investigación en Biología Molecular de la Reproducción del Departamento de Genética, IIBCE.

VI) PRUEBAS DE OPOSICIÓN

Prueba Teórica

Consistirá en contestar preguntas de desarrollo sobre un tema seleccionado por sorteo, comprendido entre los que se describen en el siguiente listado.

Temario de la Prueba Teórica:

1. Gametogénesis y meiosis.
2. Métodos de análisis de la expresión génica.
3. Generación de organismos genéticamente modificados y edición genómica.

Prueba Práctica

Sobre uno de los temas sorteados se plantearán preguntas/problemas concretos.

Temario de la Prueba Práctica:

1. Ventajas y limitaciones de los diferentes métodos de análisis de la expresión génica.
2. Métodos de estudio de la función génica empleando modelos roedores.
3. Fundamentos de microscopía óptica de epifluorescencia y confocal.

Investigadora Responsable: Dra. Adriana Geisinger (e-mail: adriana.geisinger@gmail.com).

“El IIBCE, comprometido con la diversidad e inclusión, expresa su voluntad de contratar, emplear y formar a su personal sin discriminación alguna por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen étnico racial, condición de discapacidad, religión, nacionalidad, u otro aspecto contemplado en la normativa vigente en el país. En este marco el IIBCE apoya la postulación de personas pertenecientes a diversos grupos, en especial, aquellas poblaciones enmarcadas en la legislatura vigente.”